

Segundo: Estas ayudas económicas consistirán en la subsidiación de intereses de los préstamos por el Banco de Crédito Local a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón para obras de infraestructura hidráulica, en el tramo comprendido entre el 5 % y el interés a que se haya concedido el préstamo, y en la cuantía fijada para cada caso por el Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes.

Tercero: Los Ayuntamientos interesados deberán solicitar del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes —Dirección General de Obras Hidráulicas— la concesión de estas ayudas económicas complementarias para las obras de infraestructura hidráulica que pretenden ejecutar.

El Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, una vez examinada la petición y atendiendo al interés de las obras y situación económica de los Ayuntamientos, resolverá sobre la petición formulada, estableciendo las garantías y mecanismos que estime oportunos para asegurar la correcta aplicación y ejecución de las obras.

Cuarto: Aprobada la subsidiación de intereses, los Ayuntamientos solicitarán del Banco de Crédito Local la concesión de los correspondientes préstamos.

Dada en Zaragoza, a 29 de abril de 1986.

**El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas
y Transportes,
AMADOR ORTIZ MENARGUEZ**

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

399 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se aprueba la reforma de Subestación transformadora de energía eléctrica de EIASA en Sabiñánigo y se aprueba el proyecto de ejecución.*

Visto el expediente incoado por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, de la Diputación General de Aragón, a instancia de «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.» (E. I. A. S. A.), con domicilio en Madrid, Paseo de Recoletos, nº 27, solicitando autorización administrativa para la reforma de la subestación de interconexión y transformación de energía eléctrica 220/132/66/11 KV en Sabiñánigo, consistente en el cambio de tensión de 66 a 132 KV, con nueva posición de la línea 132 KV, y sus correspondientes protecciones; a fin de aumentar la seguridad y mejorar la explotación y transporte de energía eléctrica entre Sabiñánigo y Sallent de Gállego (Huesca), con un presupuesto global de 37.108.000 pesetas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria nacional y vistos los Reales Decretos 2.596/1982 de 24 de julio y 539/1984 de 8 de febrero sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas.

Esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto:

AUTORIZAR a EIASA la reforma de la subestación de interconexión y transformación de energía eléctrica en Sabiñánigo, con las características antedichas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de referencia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 y Decreto 2.617 de 20 de octubre y Decreto 1.775/1967 de 22 de julio.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, a 6 de mayo de 1986.

**El Director General de Industria y Energía,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO del Departamento de Economía y Hacienda, para contratar por el sistema de adjudicación directa el trabajo que se cita.

—Objeto del contrato

Realizar estudios sobre:

- Viabilidad técnica y económica de la ampliación de la cabana caprina en Aragón.
- Comercialización de la producción quesera caprina aragonesa.
- Producción y comercialización de cabritos, requesón y otros subproductos de la explotación.

—Plazo de ejecución

9 meses.

—Coste máximo del trabajo

3.000.000 de pesetas.

—Requisitos del contratista

Los señalados en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas.

—Presentación de proposiciones

Hasta las catorce horas del día 5 de junio de 1986.

—Documentación a presentar

La que justifique los requisitos del contratista señalada en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

—Documento de interés para los licitadores

El pliego de cláusulas administrativas particulares estará de manifiesto y a disposición de los concursantes, para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría General del Departamento (Plaza de los Sitios, 7 - 4.ª planta).

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras y Transportes, por el que se publica concurso para adjudicar la concesión de un servicio público regular de viajeros por carretera entre Calcaña y Zaragoza, con hijuela de Empalme de Morata de Jalón a Calatayud.

Por resolución de 22 de abril de 1986, la Dirección General de Carreteras y Transportes, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Transportes, aprobó el Pliego de Bases por el que ha de regirse el concurso para la adjudicación de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Calcaña y Zaragoza con hijuela de Empalme de Morata de Jalón o Calatayud, y ordenó la iniciación de dicho concurso publicándose la presente nota-anuncio en el que se especifican determinadas condiciones del mismo.

1.—Objeto del concurso: Adjudicar la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Calcaña y Zaragoza con hijuela de Empalme de Morata de Jalón a Calatayud con paradas en Trasobares, Tierga, Mesones de Isuela, Nigiella, Arándiga, Chodes, Morata de Jalón y La Almunia de Doña Godina.

2.—Documentación de interés para los licitadores: El pliego de bases que recoge las condiciones jurídicas, económicas y administrativas por los que ha de regir este concurso, así como cuantos datos complementarios y documentación puedan ser de interés en los licitadores, estarán de manifiesto y a disposición para su examen en la Secretaría del Servicio de Transportes de la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón (P.º María Agustín, 9 - Zaragoza) durante el plazo de presentación de proposiciones, todos los días laborales, excepto sábados durante las horas hábiles de oficina.

3.—Modelo de proposición y documentos que deben aportar los licitadores: Se ajustará estrictamente al contenido del mode-